

VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

Diálogos y palabras de la disputa: informes sobre la Revolución de Mayo.

Esteban De Gori.

Cita:

Esteban De Gori (2004). *Diálogos y palabras de la disputa: informes sobre la Revolución de Mayo*. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/460>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Diálogos y palabras de la disputa: informes sobre la Revolución de

Mayo

Esteban De Gori

FAC. CS. SOCIALES- UBA

Pensar el origen y fundamento de un texto político, pero no como búsqueda de *punto final* de un recorrido histórico infinito. Sino rastrearlo en aquellas palabras o metáforas que alentaron su creación. En esas metáforas que como verbos enfurecidos por el drama de la historia provocaron y alentaron un conjunto de argumentos acerca de un nuevo orden. Desde allí disfrutaron de una deliciosa vitalidad.

Metáfora de la Disputa

Tal vez, podríamos hacer un pequeño ejercicio. Por ejemplo, preguntarnos acerca de *¿Qué fundamentos, metáforas, conjunto de saberes o actos otorgan la condición de posibilidad de un documento que pretende establecer un nuevo corpus estatal?* O mejor dicho, qué fundamentos o metáforas pueden constituirse en ciertas condiciones de posibilidad para escribir un documento como el *Plan de Operaciones de Mariano Moreno*. Qué argumentos teóricos habilitan su existencia misma. Es como rondar sobre ese intersticio que empuja a la creación.

Los documentos políticos, tal vez, más que una sucesión ordenada o contradictoria de un pensamiento que se despliega o progresa, son *escrituras de la contingencia, creaciones posibilitadas por la fuerza inesperada* de ciertos argumentos y por la crispación de los momentos políticos. Pero esa escritura se

encuentra asegurada y provocada por ese múltiple teatro de los acontecimientos. Organizador implacable de textos y vidas.

El *Plan de Operaciones*, es en primer momento, más allá de su contenido, una *palabra aparecida*. Una palabra posibilitada por el *tenor metafórico de la época y por el caudal de lecturas*.

La posibilidad textual y argumentativa del *Plan de Operaciones*, esta dada por aquella *palabra recuperada y liberada por ese fundamento metafórico que es la reasunción (o retroversión) de los derechos de soberanía y de autoridad en el pueblo*. Allí, en esa creencia política, la palabra se emancipa como soberanía recuperada, el sujeto colectivo (y escribiente) es aquel que ha retomado su *autonomía*. Ahora puede *servirse de sí mismo, como diría Kant, sin guía de otro*.

A modo de una precaria hipótesis, podríamos decir, que aquello que habilita o constituye la posibilidad de la exquisita escritura del *Plan de Operaciones* es la fuerza moral y política que reside en los rasgos *artificiosos* del derecho natural, en su aspecto vinculado a la soberanía popular, o mejor dicho a ese movimiento que va del poder unificado y soberano a la voluntad del pueblo¹ (y del escritor político), y su gran metáfora es la *reasunción o retroversión de la soberanía y de la autoridad*

Pero esta hipótesis, y tal vez allí su fragilidad, no está sometida a la *sucesión* de los propios documentos de Mariano Moreno. Sino que parece constituir la metáfora de una época convulsionada y de un acervo emancipatorio. Esa metáfora, esa palabra, esta incrustada en el clima de época, como la música en sus notas. Es la palabra de la disputa. Y la disputa es por la interpretación del

presente del virreinato. En momentos donde lo que está puesto en cuestión es el cuerpo del soberano y su palabra como última decisión, la *fuerza* del poder adquiere inteligibilidad histórica. Ese caudal de filosofías políticas medievales y modernas del derecho natural y contractual, releídas al calor del conflicto entre criollos y españoles, parecía exigir su momento en la América hispánica.

También este movimiento que se desliza del soberano absoluto a sus fuentes genuinas presuponía y dotaba de libertad para el pensar y el componer un nuevo orden político, pero sobretodo nos advertía de aquellas facultades que fueron envilecidas por el despotismo. En esa percepción del *movimiento* se irán condensando las miradas y las críticas al orden colonial. Por ello, evidenciarlo e imaginarlo enerva la disputa, ya que no es evidenciar otra cosa, que la fragilidad del cuerpo del rey y de la misma sociedad. Ya que *“el poder en tanto era encarnado, en tanto estaba incorporado en la persona del príncipe, daba cuerpo a la sociedad”*²

La soberanía artificial se deshace en su fuente y eso parece ser parte de una filosofía de la historia no ya sometida a la degeneración o degradación de los órdenes y formas políticas, ni al progreso ilimitado, sino a la crispación y fragilidad del orden político. A su carácter trágico, ya que siempre está amenazado, así como la filosofía de la historia, por la irremediable búsqueda de sus fuentes originarias. Y si la filosofía de la historia, si podríamos plantearla como tal, no sería tal vez, esa búsqueda laboriosa y atormentada que practican los hombres por las fuentes del poder político, por su entendimiento, dirección y concreción.

¹ El concepto de Pueblo era considerado como sinónimo de Ciudad.

² Lefort, Claude (1990): La invención democrática, Nueva Visión, Buenos Aires.

(Quién no busca denodadamente, entender o ejercer, aquello que le otorgó fundamento a los poderes, aquello que entablo un vínculo de obediencia y mando o que desato una movilización de vidas y Estados)

Pues bien, reconocer ésto como una filosofía de la historia, supone ejercer una *lectura del movimiento de la historia*, es decir, del cuerpo de la historia como cuerpo y campo de batalla de lo político.

Pero dirijamos nuestra atención a las palabras de un realista, Juan Marrillo de Albornoz. Un informante convulsionado de los acontecimientos de mayo y junio de 1810. En estas el tenor de la época y de la discusión.

“El Dr. Castelli, orador destinado para alucinar a los concurrentes, puso empeño en demostrar la caducidad del Gobierno Soberano de España (...) aduciendo la reversión de los derechos de la Soberanía al Pueblo de Bueno Aires, principalmente no existiendo ya España, como se suponía, en la dominación del Sr. Fernando 7°”

“Las reflexiones de Castelli eran aplaudidas por el partido más numeroso; y no se hizo poco en conseguir que la proposición de si había o no caducado la Soberanía de la España, que se propuso como objeto de la votación, se sustituya por esta otra: si había necesidad de subrogar el gobierno y Autoridad del Virrey.”³

Los realistas planteaban que la encarnación del poder soberano ya no residía en el cuerpo del Rey -argumento sostenido por el absolutismo- sino en una devastada y desarticulada Nación Española con difusas delimitaciones espaciales y políticas.

En todo el *Expediente* de Marrillo de Albornoz sus argumentos se deshilachan y se crispan al compás del desvanecimiento del cuerpo del rey. Aquí aparecen los litigios interpretativos, los impulsos de las fuerzas políticas por arrogarse la interpretación del momento político, por su inteligibilidad. En última instancia, por decidir dónde residía el derecho del ejercicio de la soberanía. Y ese argumento conmovió, y por que no decir, *alucino*, como dice Marrillo de Albornoz, a los independentistas.

Mariano Moreno afirmaba: *“la disolución de la Junta Central restituyó a los pueblos su plenitud de los poderes, que nadie sin ellos mismos podían ejercer, desde que el cautiverio del Rey dejó acéfalo el reino, y sueltos los vínculos que lo constituían centro y cabeza del cuerpo social. En esta dispersión no solo cada pueblo reasumió la autoridad que de consuno habían conferido al Monarca...”* *“...Un pueblo es pueblo, antes de darse a un Rey, y de aquí es, que aunque las relaciones sociales entre los pueblos y el Rey, quedasen disueltas o suspensas por el cautiverio de nuestro Monarca, los vínculos que unen a un hombre con otro en sociedad quedaron subsistentes; porque no dependen de los primeros; y los pueblos no debieron tratar de formarse pueblos, pues ya lo eran; sino de elegir una cabeza, que los rigiese, o regirse a si mismos según las diversas formas, con que puede constituirse íntegramente el cuerpo moral.”* *“El despotismo de muchos siglos tenía sofocados estos principios...”*⁴

³ Juan Marrillo de Albornoz. Expediente sobre los acaecimientos de la Revolución de Buenos Aires en los meses de Mayo y Junio del presente año de 1810. Archivo General de Indias (Sevilla) Buenos Aires 155. 19 de noviembre de 18810.

⁴ Fragmentos de Mariano Moreno. Sobre el Congreso convocado, y constitución del Estado. Gazeta de Buenos Ayres, 1, 5, 13 y 15 de noviembre, y 6 de diciembre de 1810.

Y con estas palabras, Moreno, esgrimía una lectura de la historia colonial y de la misma trama del poder. Su mirada, está colocada allí, en la fuente creadora de autoridad y soberanía, el pueblo. Aquello que permanece sobre la faz de la tierra como conjunto de vínculos societales, en el que residen las fuerzas para componer un cuerpo moral y social. En ese brusco desplazamiento teológico-político de la *soberanía artificial* a la *soberanía natural* el poder absoluto queda aferrado a la fragilidad. Sólo el Todo (el pueblo mismo en tanto portador de derechos y voluntad) puede provocar lo Uno (el cuerpo soberano). Dicha Unicidad parece constituir un destino y una forma política que siempre está sometida y vapuleada por la idea que la fuente de su poder no reside en el Uno sino en el pueblo. Lo Uno siempre está consentido y aterrado por el Todo.

Pero ese saber, de fuente y principios, puede ser apropiado por el Rey. Haciendo del poder del pueblo, de sus fuerzas, poder propio, *trocar su origen*. Suponemos que esto es la nervadura discursiva del absolutismo, presentar la fuente de poder y autoridad del pueblo en autoengendramiento del soberano real. Apuesta, el Rey y el absolutismo, a constituirlo en *hábito* (utilizando una expresión humesiana), una convención que naturalice el vínculo de obediencia practicando un olvido o desplazamiento de la fuente originaria. *Hábito y Fuente Originaria* son enemigos íntimos y permanentes. Mientras el primero hace una apelación a la fortaleza y peso de la historia como reaseguro, es decir, a los vínculos políticos establecidos, la segunda pone en vilo dicha fortaleza, argumentando que aquellos que dotan de poder y soberanía pueden reclamar sus fueros y enfurecer a los hábitos, trastocarlos.

Cuando el *hábito* pretende ser el reconocimiento y la idea misma de la *fuentes originaria*, la historia política *implosiona*, quedando sometida al cambio y a la reformulación.

Persistir en el argumento metafórico

¿Por qué persistir en él? Porque se encuentra tenazmente ligado a la voluntad, a la autonomía y a la soberanía del pueblo, así como a la de los individuos⁵. Y porque, el acto mismo de la *reasunción* considera a la naturaleza humana como aquella dotada de derechos naturales, de inteligencia y de libre arbitrio (concepciones que provienen de la filosofía política cristiana). Que no sólo debe responsabilizarse frente a esa situación provocada por la retroversión, sino debe hacerlo para recrear otro vínculo político. La *responsabilidad* y el *acto creador*, en tanto términos dialogantes, de un orden ambicionan ser un acto moral y regenerador.

En ese acto, en ese proceso, la palabra política se libera o se devela en autónoma, como decisión y voluntad del *pueblo*. Porque en ese movimiento de *reasunción* aparece la posibilidad de pensar el Estado como nuevo orden político. Así como de una escritura de y desde el Estado. A partir de esto es que podemos pensar en el *Plan de Operaciones*, así como los *sentidos de la escritura* y la *militancia de Mayo*.

Este argumento metafórico, que compone el lusnaturalismo moderno⁶, constituye una profunda idea que moviliza a los hombres a discutir e intervenir en las

⁵ La tensión entre el pueblo y el individuo va a recorrer toda la obra de Mariano Moreno.

⁶ Que podríamos rastrearlo desde las obras de Gozio, Wolff, Pufendorf.

transformaciones del orden colonial. Como expresa Chiaramonte, “*la nueva legitimidad se busco por medio de la prevaleciente doctrina de la reasunción del poder por los pueblos...*” Esta “*doctrina de la reasunción fundamentaría la acción de la mayor parte de los participantes de este proceso*”⁷

Esta “*vuelta*” al pueblo de su poder, devela como resumen violento la inestabilidad del absolutismo. Su *última ratio*, que era el cuerpo del Rey, se pulveriza y con ello cualquier halito de legitimidad.

El férreo vínculo de mando y obediencia que proponía el orden colonial se reformulaba, mejor dicho, se enervaban sus polaridades. Ahora el pueblo, ante la *reasunción*, persistía como pueblo, como compás de espera de una decisión. En esa posibilidad del pueblo de componer una nueva Unidad, se plantea al mismo tiempo como *ser* y se transforma *en y como existencia decisional*. Capaz, a partir de sus capacidades, de elaborar un nuevo vínculo político estatal. A ello estaban dirigidos los argumentos de Moreno en sus artículos y textos.

El cuerpo de la soberanía ya no circula en las Cortes sino en los bares, las plazas, los grupos militantes y el ejército. Eso alegra y acelera el pensamiento de los patriotas como la política misma.

Danzas de la historia

Podríamos plantear que la *ligazón* entre textos de Moreno con una fuerte impronta iusnaturalista y otros con una impronta de un gran realismo político esta dada por

⁷ Chiaramonte, José C. (2004): Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias. Editorial Sudamericana. Buenos Aires.

una clave de lectura de la historia política del presente. Es una clave en tensión que recorre y se devela en la multiplicidad de sus textos.

En este autor dichas lecturas e improntas no se excluyen sino que intentan articularse en una danza, más bien, vinculada a lo tumultuoso de la historia que a algún estilo de carácter lineal.

Si consideramos que el argumento metafórico de la *reasunción* es la condición de posibilidad del Plan de Operaciones podríamos esgrimir una clave de lectura en ese tránsito complejo entre la condición de posibilidad y la palabra aparecida.

En dicho tránsito la palabra de lo político se desliza desde un momento "*trascendente*" en el cual la *reasunción* se constituye en posibilitador de la escritura e impulso de una voluntad del pueblo como unidad portadora de razón, derechos y consentimiento, a un momento "*inmanente*" donde el pensar y constituir un nuevo Estado supone el conflicto real de fuerzas políticas, el batallar con las pasiones egoístas y las intrigas.

El pueblo como unidad corporal en dicho sendero se ha transmutado en desunión y conflicto. Provocado por el envilecimiento de las virtudes por parte del despotismo y por la discusión al interior de los independentistas. Situación que el nuevo Estado (el pensado por Moreno) debe morigerar, regular y dirigir para establecerse como una unidad política. Y en este sendero la propia Razón se ha encontrado y escabullido con las Pasiones y con los Appetitos quedando sometidos en una profunda batalla donde ninguno puede eliminar absolutamente al otro. Donde el único ejercicio por parte de la Razón parece ser la conducción.

Por último, podríamos plantear que desde el momento en que el pueblo como unidad *reasume la soberanía* comienza la política, la lucha misma por componer

un Estado y una Constitución. Ese pueblo como sinónimo de ciudad se encuentra dividido por la lucha independentista.

Acerca del iusnaturalismo

La importancia del iusnaturalismo y del derecho natural moderno como corpus teórico que impulsó a los independentistas no puede soslayar el aporte particular de determinados autores. Las lecturas de los independentistas, y del propio Moreno, están suscriptas a un juego fructuoso que cabalga entre las metáforas independentistas de la época y las lecturas propias. Por ello desconocer sus lecturas particulares cancelarían los matices propios, muchas veces en tensión y diálogo, de cada autor.

Los independentistas, así como la ciudad criolla, son grandes organizadores de textos y lecturas. En sus cuerpos transitan la vitalidad y conflicto de las fuerzas sociales

Acerca de la Disertación Jurídica⁸ de 1802

Inicios de la crítica a la codicia

Cicerón planteaba que la *disertación* era el acto en el que uno “*podía hablar con cierta agudeza y claridad, en presencia de hombres no vulgares*”. Mariano Moreno eligió ese camino para discurrir en torno a su trabajo titulado: “*Sobre el servicio personal de los indios en general y sobre el particular de Yanaconas y Mitaxios*”.

Lo presento provocativamente en la Academia Real para lograr en los personajes *no vulgares*, es decir a todo ese cuerpo de abogados y funcionarios ligados al orden colonial, una respuesta o, tal vez, provocar un intenso fastidio.

Aquella disertación sobre hombres vulgarmente transformados en siervos constituía un relato expositivo de una obra dantesca labrada por una *voluntad codiciosa*. Que se había realizado como mero acto gozoso de los amos sobre los cuerpos de los antiguos pobladores.

*“Al paso que el nuevo Mundo ha sido por sus riquezas el objeto de la común codicia, han sido sus naturales el blanco de una general contradicción. Desde el primer descubrimiento de esta Ameritas empezó la malicia a perseguir a unos hombres, que no tuvieron otro delito, que haber nacido en unas tierras que la naturaleza enriqueció con opulencia”*⁸, así comentaba Mariano Moreno ese principio que movió a los conquistadores en América.

La codicia parece componer ese deseo elaborador de vínculos de obediencia y sujeción. Sobre ese afán depredador se constituyeron las ciudades y sus lazos políticos despojando a los indios de *“su nativa libertad”*. El conquistador y sus descendientes, reivindicaron el *arte de la codicia* como voluntad de poder absoluto, anudando el derecho y el dominio (*ius y dominun*) como descubrimiento de la naturaleza.

Para Mariano Moreno, los conquistadores retomaron este argumento de los *“bárbaros ejemplos de la antigüedad”* o, más bien fueron movidos *“por los ciegos*

⁸ Mariano Moreno, Disertación Jurídica. Sobre el servicio personal de los indios en general y sobre el particular de Yanaconas y Mitayos. 13 de Agosto de 1802. Revista de Derecho, Historia y Letras. T XXXVIII. Año 1923. Buenos Aires

⁹ Ídem.

impulsos de su propia pasión” no dudando “muchos sostener que los indios debían según toda justicia vivir sujetos bajo el grave y penoso yugo de una legítima esclavitud...”¹⁰

La concepción de la *servidumbre por naturaleza* se anudada estrechamente con la voluntad codiciosa. Era su más refinado logro para esparcirse entre los cuerpos dominados y las tierras de América.

Esa misma codicia, según Moreno, no solo había condenado a las vidas de los indios al trabajo en los subsuelos de las minas y en los campos, sino que había elaborado una mirada respecto del Rey. Los conquistadores y sus descendientes reclamaban un lugar en ese complejo andamiaje de la soberanía real. Y donde las respuestas del Rey se balaceaban entre la posibilidad de mantener acuerdos y espacios de negociación y un ferreo control sobre sus encomenderos.

La mina, esa gran garganta de oro y plata que había comprado y subyugado a la propia voluntad real, era la metáfora de la condena a la caverna, a las sombras, del despojo de una *“nativa libertad”*. La codicia de oro y plata había provocado siervos e infiernos en la Tierra, así como ciudades, escuelas e iglesias.

Como ecos de obras posteriores de Moreno, parecería que ese absolutismo menor que en su ejercicio del dominio era el espejo grotesco de un absolutismo mayor, concentrado, había hecho de América una *gran mina* y de todos aquellos *no españoles* seres envilecidos por un dominio cavernario, un domino de las sombras. Las *sombras de la mina* y de los vínculos que propiciaron esa voluntad codiciosa poblaron los virreinos y le otorgaron, entre otras cosas, un frágil fundamento al orden colonial.

¹⁰ Ídem

Pero en el presente trabajo, Mariano Moreno, a la usanza de una vieja costumbre, reclama al Rey que limite las pasiones codiciosas y depredadoras y que exija el reconocimiento, por parte de los encomenderos, de sujetos libres a los indios. Por lo tanto, debían ser considerados como vasallos de Castilla, como portadores de antiguos derechos como todos los habitantes del reino.

“Por ninguna causa de guerra u otra alguna aunque sea a titulo de Rebelión, ni por rescate ni de otra manera algunas puede hacer esclavo Indio alguno y mandamos que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla, pues lo son” citaba Moreno una Cedula de 1542 evidenciando como esa voluntad codiciosa había disecado y desconocido tantos documentos jurídicos.

Moreno se pregunta: *¿Cómo se podría pretender sujetar y violentar a los Indios a determinados servicios, después de tan terminantes decisiones, con que nuestros Monarcas afirman que es su intención hacerlos enteramente libres y exentos de cualquier servidumbre?* Y apela a una voluntad real de arbitrio, tal vez suponiendo que no exista o que puede mejorarse o, tal vez evidenciando que la *“preocupada intención”* de los reyes españoles se articula con ese potente y rico producto que exhala la tierra y los campos. *La codicia* como el deseo gozoso de subyugar vidas y bienes, corroía como una gran sombra el imperio español, como *“degradación”* moral que diez años después parece develarse en las ruinas espirituales de la colonia.

El impulso independentista que otorgaba la reasunción de la soberanía y el ejercicio emancipado de un pensamiento acerca del Estado suponía pensar aquellas vidas desperdigadas y maldecidas por el territorio como sujetos de derechos y de la política. Con ello Moreno transformaba a la palabra jurídica de la

Disertación en una palabra de Estado. Que asumía la codicia como enemigo íntimo, como deseo violentador de sociedades y ordenes políticos. Si la codicia contribuyó a deshilar el cuerpo moral del Rey el nuevo Estado debía conjurarla para que prevalezca del Bien Común.